



Copia No.: PRIMERA

Fecha.: 29-12-2016

NOTARÍA 4

Cantón Ibarra

Dr. Diego Andrade Armas

Dirección.: García Moreno 4 - 26 y Rocafuerte

Teléfonos.: 062 643 801 - 0999 663 667

e-mail.: notaria4ibarra@gmail.com

Ibarra - Ecuador



20161001004P06333

Factura: 001-002-000027721



NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161001004P06333						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA MONTESEDECA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	170482366	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE CASTILLO MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0100113075	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEJIA AGUIRRE JOSE LUIS	REPRESENTADO POR	CEDULA	1705911488	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	36036,00						

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRAFINORTE CIA. LTDA.**

**OTORGA: SR. LUIS ALFREDO MEJÍA MONTESDEOCA
Y SRÁ. MARÍA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO**

A FAVOR DE: SRA. MARÍA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO

CUANTÍA: USD 36.036,00

ESCRITURA NRO. 2016 - 10 - 01 - 04 - P06333

SE DIO: DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día veinte y nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen como una parte los cónyuges señores Luis Alfredo Mejía Montesdeoca y María Eugenia Aguirre Castillo, casados entre sí; y por otra parte la señora María Eugenia Aguirre Castillo, casada, representado en este acto Doctor José Luis Mejía Aguirre, de acuerdo al poder general que se agrega en calidad de documento habilitante, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, por sus propios derechos legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase hacer constar una de transferencia de participaciones sociales, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **GRAFINORTE CIA. LTDA.** del siguiente tenor: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges Luis Alfredo Mejía Montesdeoca y María Eugenia Aguirre Castillo, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal habida entre ellos; y, en calidad de cesionario, el señor doctor José Luis Mejía Aguirre, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos, representado en este acto por la señora María Eugenia Aguirre Castillo, de acuerdo al poder general que se agrega en calidad de documento

5

habilitante. **SEGUNDA ANTECEDENTES. - GRAFINORTE CÍA. LTDA.** a).- Tiene su domicilio en la ciudad de Ibarra, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 1 de junio del 2012, ante el Notario Público Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 21 de junio del 2012; bajo la partida número Doscientos Setenta del Libro Registro Mercantil del Cantón; b). Con fecha veinte y seis de noviembre del año dos mil catorce, ante el Doctor Diego Gustavo Andrade Ármaz, Notario Público Cuarto del Cantón Ibarra, se otorgó una escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, con fecha dos de diciembre del año dos mil catorce. **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.** - El capital social de GRAFINORTE CÍA. LTDA., de manera unánime, autorizó efectuar esta transferencia de participaciones, como consta del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de 5 de abril del 2016, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** - Con estos antecedentes los cónyuges Luis Alfredo Mejía Montesdeoca y María Eugenia Aguirre Castillo, ceden la totalidad de sus participaciones, esto es 36.036 participaciones de 1 dólar cada una, actual y perpetuamente a favor del doctor en favor del doctor José Luis Mejía Aguirre, representado en este acto por la señora María Eugenia Aguirre Castillo. **QUINTA: PRECIO.** - Se ha pactado el precio de UN DOLAR (\$1), por cada una de las participaciones sociales que se transfieren mediante instrumento público, por lo tanto, el valor total es de TREINTA Y SEIS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD36.036, 00), que el cesionario lo paga en su totalidad. Cantidad que la cedente declara haberla recibido a su entera satisfacción, además declara que el precio fijado para esta transferencia es equitativo en consideración al valor real que tienen las indicadas participaciones y expresamente renuncian en el futuro a reclamación alguna por este motivo. **SEXTA: ACEPTACION:** Los cedentes y el cesionario aceptan esta transferencia, por estar

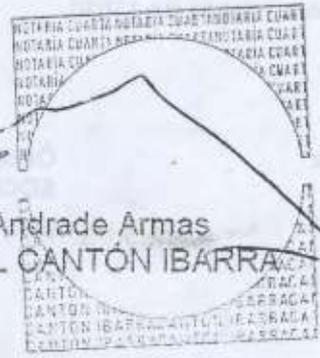


hecha en seguridad de sus intereses. **SEPTIMA:** El cesionario o quien éste delegue, podrán solicitar se sienten las razones correspondientes e inscribir esta transferencia en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA: GASTOS.** - Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura serán de cuenta del cesionario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Firmado) *ilegible*.- Abogada Ana Lucia Bastidas Hernández, con matrícula profesional número 10- 2008-83 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente el contenido de esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Mejía
 Sr. Luis Alfredo Mejía Montesdeoca
 C.C. 1701052365

Maria Eugenia Aguirre Castillo
 Sra. Maria Eugenia Aguirre Castillo
 C.C. 0100113075

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRAFINORTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra a los 5 días del mes de abril del 2016, se reúnen los socios de la compañía "GRAFINORTE CIA. LTDA", en sus oficinas ubicadas en la calle Flores 11-29 y Rafael Rosales.

A las 10:30 se instala la junta general y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
MEJIA MONTESDEOCA LUIS ALFREDO	36.036,00	36.036	99
CASTRO VILLACRÉS OSCAR ALFONSO	364,00	364	1
TOTAL	USD 36.400,00	36.400	100

Los Socios asisten por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, el Sr. Luis Mejía Montesdeoca y como Secretario su Gerente General el Ing. Oscar Castro. El Presidente de la Junta, declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal y dispone que se procede a tratar el siguiente orden del día, que ha sido aprobado unánimemente por los socios:

PUNTO ÚNICO. - Conocimiento y resolución acerca de la autorización de transferencia de participaciones de propiedad de Luis Alfredo Mejía Montesdeoca.

Se pasa a conocer y resolver el único punto del orden del día.

Punto Único. - Conocimiento y resolución acerca de la autorización de transferencia de participaciones de propiedad de Luis Alfredo Mejía Montesdeoca.

El señor Luis Alfredo Mejía Montesdeoca, en calidad de moción, propone a la presente junta general de socios lo siguiente: "En virtud de que es mi voluntad, el vender la totalidad de las participaciones que son de mi propiedad en esta compañía, y que corresponden a 36.036 participaciones de 1 dólar cada una, en favor del doctor José Luis Mejía Aguirre, quien será el cesionario; pido esta junta general de socios proceda a autorizar la indicada transferencia de participaciones".

Se proclama el resultado de la votación: En consideración a la petición formulada por el señor Luis Alfredo Mejía Montesdeoca, los socios reunidos en la presente junta general universal, y de acuerdo la Ley de Compañías y al estatuto social, expresan su consentimiento unánime, a fin de que se realicen esta transferencia de dominio que debe contar con las formalidades previstas en la Ley.

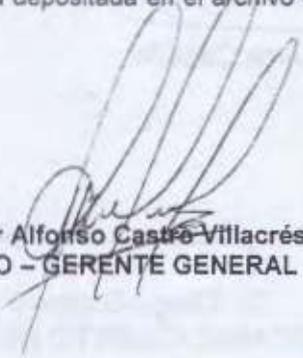
Absuelto el único punto del orden del día, se da un receso de 10 minutos para la elaboración del acta.

Se reinstala la sesión y se da lectura del acta la misma que es aprobada y suscrita por todos los socios en los términos que en esta constan.

Para los efectos determinados en el Reglamento de Juntas Generales, la presente junta general se graba en medio magnético, que se entrega al Gerente, para que sea depositada en el archivo correspondiente de esta Compañía.

Se clausura la presente junta general, siendo las 11h30.


Luis Alfredo Mejía Montesdeoca
SOCIO - PRESIDENTE


Óscar Alfonso Castro Villacrés
SOCIO - GERENTE GENERAL



REGISTRO DE PARTICIPACIONES

3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRAFINORTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra a los 5 días del mes de abril del 2016, se reúnen los socios de la compañía "GRAFINORTE CIA. LTDA", en sus oficinas ubicadas en la calle Flores 11-29 y Rafael Rosales.

A las 10:30 se instala la junta general y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
MEJÍA MONTESEDOCA LUIS ALFREDO	36.036,00	36.036	99
CASTRO VILLACRÉS OSCAR ALFONSO	364,00	364	1
TOTAL	USD 36.400,00	36.400	100

Los Socios asisten por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, el Sr. Luis Mejía Montesdeoca y como Secretario su Gerente General el Ing. Oscar Castro. El Presidente de la Junta, declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal y dispone que se procede a tratar el siguiente orden del día, que ha sido aprobado unánimemente por los socios:

PUNTO ÚNICO. - Conocimiento y resolución acerca de la autorización de transferencia de participaciones de propiedad de Luis Alfredo Mejía Montesdeoca.

Se pasa a conocer y resolver el único punto del orden del día.

Punto Único. - Conocimiento y resolución acerca de la autorización de transferencia de participaciones de propiedad de Luis Alfredo Mejía Montesdeoca.

El señor Luis Alfredo Mejía Montesdeoca, en calidad de moción, propone a la presente junta general de socios lo siguiente: "En virtud de que es mi voluntad, el vender la totalidad de las participaciones que son de mi propiedad en esta compañía, y que corresponden a 36.036 participaciones de 1 dólar cada una, en favor del doctor José Luis Mejía Aguirre, quien será el cesionario; pido esta junta general de socios proceda a autorizar la indicada transferencia de participaciones".

Se proclama el resultado de la votación: En consideración a la petición formulada por el señor Luis Alfredo Mejía Montesdeoca, los socios reunidos en la presente junta general universal, y de acuerdo la Ley de Compañías y al estatuto social, expresan su consentimiento unánime, a fin de que se realicen esta transferencia de dominio que debe contar con las formalidades previstas en la Ley.

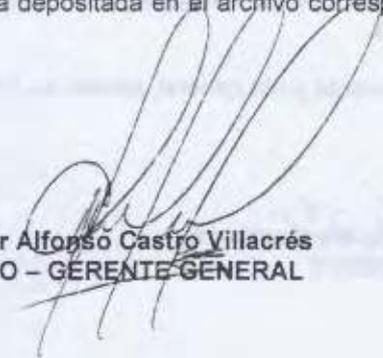
Absuelto el único punto del orden del día, se da un receso de 10 minutos para la elaboración del acta.

Se reinstala la sesión y se da lectura del acta la misma que es aprobada y suscrita por todos los socios en los términos que en esta constan.

Para los efectos determinados en el Reglamento de Juntas Generales, la presente junta general se graba en medio magnético, que se entrega al Gerente, para que sea depositada en el archivo correspondiente de esta Compañía.

Se clausura la presente junta general, siendo las 11h30.


Luis Alfredo Mejía Montesdeoca
SOCIO - PRESIDENTE


Óscar Alfonso Castro Villacrés
SOCIO - GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRAFINORTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra a los 5 días del mes de abril del 2016, se reúnen los socios de la compañía "GRAFINORTE CIA. LTDA", en sus oficinas ubicadas en la calle Flores 11-29 y Rafael Rosales.

A las 10:30 se instala la junta general y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
MEJÍA MONTESEDOCA LUIS ALFREDO	36.036,00	36.036	99
CASTRO VILLACRÉS OSCAR ALFONSO	364,00	364	1
TOTAL	USD 36.400,00	36.400	100

Los Socios asisten por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, el Sr. Luis Mejía Montesdeoca y como Secretario su Gerente General el Ing. Oscar Castro. El Presidente de la Junta, declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal y dispone que se procede a tratar el siguiente orden del día, que ha sido aprobado unánimemente por los socios:

PUNTO ÚNICO. - Conocimiento y resolución acerca de la autorización de transferencia de participaciones de propiedad de Luis Alfredo Mejía Montesdeoca.

Se pasa a conocer y resolver el único punto del orden del día.

Punto Único. - Conocimiento y resolución acerca de la autorización de transferencia de participaciones de propiedad de Luis Alfredo Mejía Montesdeoca.

El señor Luis Alfredo Mejía Montesdeoca, en calidad de moción, propone a la presente junta general de socios lo siguiente: "En virtud de que es mi voluntad, el vender la totalidad de las participaciones que son de mi propiedad en esta compañía, y que corresponden a 36.036 participaciones de 1 dólar cada una, en favor del doctor José Luis Mejía Aguirre, quien será el cesionario; pido esta junta general de socios proceda a autorizar la indicada transferencia de participaciones".

Se proclama el resultado de la votación: En consideración a la petición formulada por el señor Luis Alfredo Mejía Montesdeoca, los socios reunidos en la presente junta general universal, y de acuerdo la Ley de Compañías y al estatuto social, expresan su consentimiento unánime, a fin de que se realicen esta transferencia de dominio que debe contar con las formalidades previstas en la Ley.

Absuelto el único punto del orden del día, se da un receso de 10 minutos para la elaboración del acta.

Se reinstala la sesión y se da lectura del acta la misma que es aprobada y suscrita por todos los socios en los términos que en esta constan.

Para los efectos determinados en el Reglamento de Juntas Generales, la presente junta general se graba en medio magnético, que se entrega al Gerente, para que sea depositada en el archivo correspondiente de esta Compañía.

Se clausura la presente junta general, siendo las 11h30.


Luis Alfredo Mejía Montesdeoca
SOCIO - PRESIDENTE


Óscar Alfonso Castro Villacrés
SOCIO - GERENTE GENERAL

IBARRA



CERTIFICADO

Óscar Alfonso Castro Villacrés, en mi calidad de Gerente y representante legal de **GRAFINORTE CÍA. LTDA.**, de acuerdo al Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que el capital social de la compañía que represento, otorgó el consentimiento unánime para la transferencia de 40.800 participaciones de propiedad de Luis Alfredo Mejía Montesdeoca en favor de José Luis Mejía Aguirre, como consta en el acta de 5 de abril del 2016.

Ibarra, 5 de abril de 2016.


Óscar Alfonso Castro Villacrés,
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE **GRAFINORTE CÍA. LTDA.**

5



*Notaria Décima Primera
Del Cantón Quito*

COPIA
DECIMA SEPTIMA

DE LA ESCRITURA DE:

PODER GENERAL

OTORGADA POR:

JOSE LUIS MEJIA AGUIRRE

A FAVOR DE:

MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO

EL:

01 DE JUNIO DE 1999

PARROQUIA:

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 28 de AGOSTO

de 2.01 2

Ab. Cecilia Putrón Hermosa



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

PODER GENERAL

OTORGADO POR: EL DOCTOR JOSE LUIS MEJIA AGUIRRE

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16

COPIAS

/**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día primero (1) de Junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento público y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Doctor JOSE LUIS MEJIA AGUIRRE, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

MF.

de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen, que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Doctor JOSE LUIS MEJIA AGUIRRE , por sus propios y personales derechos.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- El compareciente libre y voluntariamente confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere, en favor de la señora MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO, para que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos, sin que la enumeración que a continuación se realiza signifique, de modo alguno, limitación al PODER GENERAL, que por medio de este instrumento se otorga, debiendo señalar que lo dispuesto por el artículo dos mil setenta y nueve del Código Civil ecuatoriano, se entiende incorporado al presente mandato: a) Para que compare, venda, arriende, los bienes



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

muebles e inmuebles adquiridos o que en el futuro adquiriera el
mandante, b) Para que cobre créditos, y pague deudas que
tenga o llegare a adquirir el comitente, c) Para que firme en
las cuentas corrientes y de ahorros que pose el mandante en
los bancos, mutualistas u otras instituciones sujetas al
control de la Superintendencia de Bancos y que se encuentren
autorizados para recibir dinero de terceros, es decir, podrá
efectuar depósitos o retirar dinero en dichas cuentas, d)
Podrá presentar cualquier tipo de peticiones y reclamos ante
autoridades administrativas, sean estas Instituciones de
derecho público privado, con finalidad social o pública, así
como también presentará peticiones o reclamos ante personas
naturales o jurídicas privadas, nacionales o extranjeras, e)
Para que a nombre del mandante contrate créditos, sean
hipotecarios o prendarios, con garantías reales o personales
renueve operaciones de crédito contratadas o que en el futuro
se contraten para lo cual podrá suscribir todo tipo de
escrituras públicas o privadas, aceptar letras de cambio o
ser suscriptor de pagarés a la orden, o de cualquier otro
tipo de documentos de crédito, f) Para que a través de un
procurador judicial, presente demandas o las conteste,
ratifique o apruebe las diligencias judiciales que a su
nombre se efectuaren sean en audiencias de conciliación o
juntas de conciliación, presente pruebas, rinda a su nombre

[Handwritten signature]

IAVA
SE
ad
ta
El
L,
de
su
os,
tra
que
que
del
nte
nes

las confesiones judiciales que le solicitare a el poderdante, en fin se le confiere además en forma especial las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, g) Para que intervenga en Juntas Generales de socios o accionistas en las cuales el comitente sea en la actualidad socio o accionista o que en el futuro llegare a serlo, h) Para que suscriba las Escrituras Públicas de venta, compra, hipoteca, prenda, constitución o aumento de capital, de transferencia de participaciones, en las cuales la mandataria intervenga a nombre del poderdante, en alguno de los contratos señalados, i) Para que suscriba cualquier tipo de contrato privado como también transfiera y endose acciones en compañías en las cuales el mandante tenga o llegare a tener acciones, j) Para que delegue el poder que, por medio de este instrumento, se le confiere, k) Podrá así mismo efectuar a nombre del comitente todo tipo de inversiones, en cualquier papel, sean éstos los emitidos por el Estado Ecuatoriano o por compañías privadas o mixtas, como se le faculta además para que de considerarlo conveniente, para los intereses del mandante, invierta en moneda extranjera, sea dentro del Ecuador o en el exterior, en general comparecer a nombre del mandante a cualquier acto o contrato que sea necesario para los interés del comitente.-

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

de estilo necesarias para la completa validez de este
instrumento.- Hasta aqui, la minuta que se halla firmada por
el Doctor Pablo Bayas Cevallos, Abogado con matricula
Profesional número dos mil trece, del Colegio de Abogados de
Quito, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican
en todas sus partes, y leída que les fue integramente esta
escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

DR. JOSE LUIS MEJIA AGUIRRE

C.C. No. 170591148-3

El Notario:

e,
is
el
en
el
el
as
o
en
e,
ba
y
iga
ier
irá
de
por
mo
te,
eda
en
o o
e.-
das

Se otorgó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **DECIMA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de: **PODER GENERAL**, otorgada por: **JOSE LUIS MEJIA AGUIRRE** a favor de **MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO**, firmada y sellada en Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil doce.-



[Handwritten signature]
AL: CECILIA BUITRON HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRAL

170105236-5

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA: PERUANA Y ECUATORIANA
NOMBRE: MEJA MONTEDEOCA LUIS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1943-02-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CónyUGE: MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTILLO



DISTRICCIÓN: SUPERIOR
PERIODO: APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEJA OSNEROS ANTONIO
NOMBRE DE LA MADRE: MONTEDEOCA GLORIA MARIA
LUGAR DE EMISIÓN: IBARRA
FECHA DE EMISIÓN: 2014-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-10



[Signature]

[Signature]



Validar documento
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701052365

Nombres del ciudadano: MEJIA MONTESDEOCA LUIS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE CASTILLO MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1968

Nombres del padre: MEJIA CISNEROS ANTONIO

Nombres de la madre: MONTESDEOCA GLORIA MARIA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 161-001-99321



161-001-99321

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.29 17:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

810011307-5

APELLIDOS Y NOMBRES
**AGUIRRE CASTILLO
MARIA EUGENIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LQJA
LQJA
EL SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO **1946-01-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**LUIS ALFREDO
MEJIA MONTEDEOCA**



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION LABORATORISTA

ARE LUDOL + HOMERES DEL PADRE

AGUIRRE RAMON

ARE LUDOL + NOMBRES DE LA MADRE

CASTILLO ROSARIO

LQJA + FECHA DE EMISION

QUITO

2010-06-22

FECHA DE EXPIRACION

2020-06-22

E11301111



00020413

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

001

001 - 0249

0100113075

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

AGUIRRE CASTILLO MARIA EUGENIA

IMBABURA

CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA

SAGRARIO

IBARRA

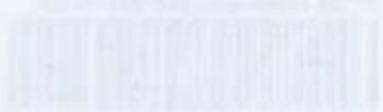
1

CANTON

SARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100113075

Nombres del ciudadano: AGUIRRE CASTILLO MARIA EUGENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LABORATORISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA MONTESDEOCA LUIS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1968

Nombres del padre: AGUIRRE RUIZ RAMON

Nombres de la madre: CASTILLO CELI ROSARIO

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 168-001-99290



168-001-99290



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.29 17:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





EQUATORIANA
 CASADO PAULINA FELICIA SIERRA PEREZ
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS ALFREDO REJIA
 MARIA EUGENIA AGUIRRE
 SUITO 27/12/2002
 27/12/2014

043320

Ciudadanía 170591145-9
 NOMBRE: JUAN CARLOS SUAREZ
 IDENTIFICACION: SUITO SUAREZ
 12 MAYO 1969
 080- 0112 15421 H
 MICHONZA SUITO
 SUITO SUAREZ 1969

[Handwritten signature]



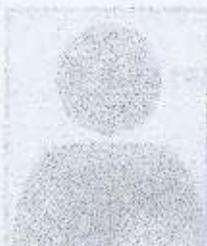
Es fiel compulsa del documento que
 me fue presentado y devuelto al interesado
 en fojas útiles.

Ibarra, a 29 DIC 2016

Dr. Diego Andrade A.
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705911483

Nombres del ciudadano: MEJIA AGUIRRE JOSE LUIS

Condición del cedulado: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAULINA FELICIA SIERRA PEREZ

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: LUIS ALFREDO MEJIA

Nombres de la madre: MARIA EUGENIA AGUIRRE

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2002

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 162-001-99349



162-001-99349

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.29 17:19:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Se otorga ante mi y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo en Ibarra a veinte y nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



RAZON: En esta fecha se procede a marginar la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Ltda., denominada GRAFINORTE CIA. LTDA., celebrada el uno de junio del año dos mil doce, ante el Suscrito Notario, con la cesión de 36036 participaciones sociales, otorgada por los cónyuges señores Luis Alfredo Mejía Montesdeoca y María Eugenia Aguirre Castillo a favor del señor José Luis Mejía Aguirre, mediante escritura celebrada el 15 de julio del 2016, ante el doctor Diego Andrade Armas –Notario Cuarto del cantón Ibarra. Tomando nota de este particular en la matriz y en cada una de las tres copias certificadas que me presentan. Ibarra, nueve de enero del año dos mil dieciséis.

Dr. Arturo Teran Almeida

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA





Factura: 001-002-000016269



20171001005000016

12

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20171001005000016

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2017, (8:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LTDA. "GRAFINORTE CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2799 NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJIA MONTESEDECA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701052365
AGUIRRE CASTILLO MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100113075
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJIA AGUIRRE JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705911483

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIA CERTIFICADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161001004P06333

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA



TRÁMITE NÚMERO: 100

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	66
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /IBARRA /29/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRAFINORTE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

CONST#270-21/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

